



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA FISICA Y REHABILITACION CON 40 HS. DE LABOR.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-08861431--GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación, con 40 horas de labor, en carácter de reemplazante, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación mediante DECTO-2024-185-GCABA-AJG de la Dra. Lilian Elizabeth Fernanda Pérez, CUIL 23-14000043-4, a partir del día 16/04/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso, de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGACABA, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Cerrados Internos dispuestos en la Ley N° 6035 para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFG.

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN "MANUEL ROCCA"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación, con 40 hs. de labor, en carácter reemplazante, en el marco de lo establecido en el Anexo IV del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Internos para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe de Departamento Medicina Física y Rehabilitación.

Especialidad: Fisiatría (Medicina Física y Rehabilitación).

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca" ..

Lugar de inscripción: Av. Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 25/04/2025.

Cierre de la Inscripción: 04/05/2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos.

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley Nº 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al DNI, título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción, guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se prodece a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

1.- STEWART HARRIS ALEJANDRO GUILLERMO del Hospital Cosme Argerich.

2.- QUESADA CARLOS GUSTAVO del Hospital Ignacio Pirovano.

3.- SECUNDINI ROXANA MARIA LUZ del Instituto de Rehabilitación Psicofísica.

SUPLENTES:

1.-VECCHI EDUARDO ALFREDO del Hospital de Rehab. Manuel Rocca.

2. SAPOZNIK CLAUDIO GABRIEL del Hospital Cecilia Grierson.

3.-DE SOUSA SERRO RUBEN del Hospital Cosme Argerich.

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido a la momento de la inscripción y por medio de la página Web, establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a al Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de Salud.

LMC

jm

